Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 937/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DESSIC SERVICIOS GENERALES DE DESSIREE CRUZ

09 de setiembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "***Adquisición de indumentarias para alumnos y funcionarios***", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 852/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: DESSIREE CRUZ VIADIU, SUR - PY S.A., PUNTO PENAL S.A., T-SHIRTS SRL, SENSICRED S.A., SERVI-FULL S.R.L., EOB y José Rosenfeld, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 24/08/15 a las 09:30 hs. Se presentaron las ofertas de VENTAS EN PARAGUAY S.A. Y DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree por lo que se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 31/08/15 a las 09:30 hs. en donde se presentan las siguientes empresas: VENTAS EN PARAGUAY S.A., MARGARITA'S PRINT S.R.L., DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz.**

CONSIDERANDO: El articulo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz** para la adquisición de indumentarias para alumnos y funcionarios, por un monto total de Gs. 9.747.000- (Guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y siete mil) que será imputado en el rubro **320 – TEXTILES Y VESTUARIOS.** Vigencia: hasta el 31/12/2015 desde la suscripción del mismo.,

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato estará a cargo de la **Lic. Hilda Caballero – División de Almacén**, funcionaria de la División de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano